

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose [q' dichos avisos] se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 857,

VIERNES 3 DE JUNIO DE 1836.

[Un real.

FIESTAS RELIGIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR.
San Cecilio c. y San } } En la Catedral.
Isaac m.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El SOL está en *Geniis*, sale á las 6h. 19m. y se pone á las 5h. 41m. La LUNA está decreciendo tiene 20 días. Temperatura 15gr.—Reaumur.—Fahrenheit 68.

CORREOS—

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. DIA 1.º Y 2 DE JUNIO.

Nombres de los hospitales.	Entra-ron.	Salie-ron.	Murie-ron.	Exis-ten.
San Andres..	18	16	8	215
S. Bartolomé.	1	2	4	187
Refugio.....	0	6	0	71
Loquerias. . .	0	0	0	88
Caridad.	17	13	8	175
Huerfanos. . .	2	0	1	185

Total de ambos sexos..... 921

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el día 1 y de 2 junio

Hombres.....	14
Mugeres.....	6
Parbulos.....	9

Total 29

Casa de seguridad pública—

Entraron.....	0
Salieron.....	0
Ecsisten.....	44

ESTERIOR

BOLIVIA.

El presidente de Bolivia protector del estado sud-pe-ruano encargado de su administracion.—Al Excmo. señor vice-presidente de la república.

Excm. Sr.—En 19 de marzo proximo pasado anuncié al ministro de estado de relaciones este-riores, por conducto de mi secretario general, mi viaje a esta capital, para solicitar personalmente el permiso constitucional y obtener el protectorado del estado, que la soberana asamblea deliberante de Si-cuani tuvo á bien confiarme por la declaratoria so-lemne de diez y siete del propio mes; y aunque en-tonces manifesté los motivos que hacian necesarias la aceptacion del protectorado y mi resignacion á desempeñarlo, creo sin embargo oportuno reprodu-cirlos, para q' U. E. se penetre de su importancia.

El gobierno de Bolivia concluyó con el del Pe-rú, en quince de junio del año proximo pasado, el tratado de auxilio y de subsidios; y consecuente con sus empeños, ha restablecido la paz en aquella republica á costa de sus tesoros, de la sangre de los bolivianos y de otros inmensos sacrificios, con el fin principal, entre otros, de afianzar sus futuros des-tinos en la nueva organizacion social, á que fué in-vitado por el gobierno y por los pueblos del Perú, y que en cierta manera fué aceptada por ley del congreso extraordinario de veinte y dos de julio del mismo año. Este grande interes, util para Bolivia, para el Perú, para la América y para la humani-dad, ha influido irresistiblemente en mi conciencia, para creer que era un deber mio aceptar el supre-mo protectorado, y continuar mandando en el Pe-rú, bajo otra forma, distinta en el nombre de la que antes obtenia por autorizacion de los gobiernos del Perú y de Bolivia, pero que en la realidad es una misma. Si en este juicio he padecido alguna equi-vocacion á que están sugetos los calculos de la po-lítica, si mi aceptacion del supremo protectorado puede dejar de ser util á Bolivia y merecer su des-aprobacion y la de su gobierno, yo lo abandonaré muy gustoso; mas si los motivos que me han obli-gado a aceptarlo son justos y utiles; y si como hom-bre y como boliviano, no he podido dejar de ha-cerlo, espero tambien que U. E. autorizado extraor-dinariamente, se servirá concederme el permiso del articulo cuarenta y cinco de la constitucion, con el que solamente y no de otra manera; puedo conti-nuar con el protectorado del sud del Perú, como lo indiqué ya á U. E. antes de ahora.

Me es muy agradable ofrecer á U. E. con esta ocasion los respetos y la distinguida consideracion, con que soy de U. E. muy atento muy obsecuente servidor.—Excmo. Señor—Andres Santa-Cruz—El secretario general.—Andres María Torrico.

La Paz de Ayacucho á 9 de abril de 1836.

El vice-presidente de Bolivia.—Al Excmo. señor ca-pitan jeneral presidente de la republica.—Palaci-del gobierno en la Paz ù 16 de abril de 1836

Excmo. Señor—He recibido la muy estima-ble carta que con fecha 9 del corriente se ha servi-do U. E. dirigirme solicitando del gobierno el per-miso constitucional q' necesita para admitir el cargo de supremo protector, q' la soberana asamblea deli-berante de Sicuani, ha confiado á U. E. por la decla-racion solemne de 17 del mes proximo pasado. En-tre todas las providencias q' el gobierno pudiera dic-tar, en virtud de las facultades extraordinarias de

que se halla revestido, ninguna puede ofrecerse de mas importancia ni de un interes mas evidente, q' la concesion del permiso que U. E. solicita. Las relaciones estrechas y naturales que ligan á Bolivia con el estado sud-peruano, los sagrados compromisos contraidos con motivo de la cooperacion de nuestras armas en la pacificacion del Perú, la conexion esencial entre los destinos del nuevo estado y los de esta república, especialmente en el gran sistema de federacion q' los peruanos han proclamado con tan universal entusiasmo, y en fin, el interes de la humanidad y la gloria de U. E. á la cual está vinculada la de la nacion boliviana, exigen imperiosa y decididamente que la habil y diestra mano de U. E. ponga los cimientos de la nueva organizacion social de aquellos pueblos, y que afianzando su suerte futura bajo el mismo sistema que es el obgeto de sus votos, corresponda U. E. á las justas y grandes esperanzas q' hemos concebido, presentando á tres naciones, ópimos frutos de la sangre y sacrificios que ha costado la victoria. No puede, pues, el gobierno dejar de ceder á tan altas y graves consideraciones, y en uso de las facultades de que goza actualmente, otorga desde luego el permiso del articulo 45 de la constitucion, para que pueda admitir el protectorado que la soberana asamblea sud-peruana le ha conferido. Al gobierno le es inmensamente satisfactorio y lisongero dar este paso, con que cree asegurar bienes incalculables en favor de ambas naciones; obrando ademas en perfecta conformidad con el congreso extraordinario de la republica, de 22 de julio ultimo, que aprobó especial y determinadamente el tratado de 15 de junio del año proximo pasado, y el articulo quinto de la declaratoria de U. E. espedida en 10 de julio del mismo año. Pero al mismo tiempo, no puedo menos que manifestar a U. E. el amargo pesar que le cuesta resignarse con su separacion de la republica, por poco que ella dure, y consentir en privarnos de su presencia, tan cara á todos los bolivianos. Solo podrá consolarnos la idea de los grandes obgetos que llaman á U. E. fuera de la patria, y la esperanza segura de que volverá á los brazos de sus compatriotas, con nuevos y altos titulos á nuestra gratitud y admiracion.

Con tales sentimientos, tengo la honra de ofrecer á U. E. el profundo respeto y distinguida consideracion con que soy de U. E. muy atento y muy obsecuente servidor—*Mariano Enrique Calvo*—El ministro del interior—*José Ignacio de Sanjines*.
(*Estrella Federal.*)

INTERIOR

Al señor director de beneficencia publica.—Lima mayo 19 de 1836.

Deseoso S. E. el presidente del acierto en la eleccion de las niñas que deberán optar las diez y seis becas, que por cuenta del estado han de pagarse en el colegio de educandas, del cual es director don Pedro Nussard, ha tenido á bien resolver en acuerdo de esta fecha: que la junta de beneficencia verifique la referida eleccion considerando en esta—1.º Las hijas ó parientes de los señores jenerales, gefes, oficiales y patriotas, que han fallecido, defendiendo los derechos nacionales.—2.º Las hijas ó parientes de los señores jenerales, gefes y oficiales que mas se hayan distinguido en la defensa de los citados derechos.—3.º Las hijas ó parientes de los patriotas honrados y pobres q' necesiten de una buena educacion.—4.º Ninguna de las niñas que se agracien ha de pasar de diez años, ni menor de

cinco, y ultimamente que no pueda conferirse becas á dos hermanas. Sin perjuicio de estas prevencciones, me ha encargado S. E. remita á usted la razon que es adjunta, de las personas que se han dirigido al gobierno, pidiendo la concesion de dichas becas, tanto de palabra como por escrito, y cuyas solicitudes acompaño á usted juntamente con las razones pasadas por don Pedro Nussard, para que unas y otras sean consideradas en la enunciada eleccion; de cuyo resultado se servirá dar cuenta para la aprobacion suprema.—S. E. espera que esa junta, cuyas atribuciones ceden en beneficio publico, interesará todo su celo á fin de que sean satisfechos los deseos q' animan al gobierno en este asunto.—Dios guarde á U.—*Mariano de Sierra*.

Lima mayo 19 de 1836.

Habiendo acreditado la esperiencia, que la intendencia de policia de esta capital, bajo el pié en que se halla, no ha surtido los buenos resultados q' se propuso el gobierno al crearla, y que encargandose sus funciones á la sub-prefectura se ahorrarán gastos y se evitarán los tropiezos que han ocurrido, en perjuicio del servicio publico, he venido en agregarla hasta que se concluya el arreglo de los fondos municipales á la sub-prefectura de la provincia, la que desempeñará por ahora las atribuciones designadas á dicha intendencia otorgando precisamente la respectiva fianza. Tengase presente á don Pablo Reyna, que servia aquel destino, para colocarle en las vacantes que ocurran, quedando el gobierno satisfecho de su honradez.—Comuniquese al prefecto del departamento para las ordenes consiguientes, y publíquese.—Rubrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Sierra*.

Ministerio de gobierno y relaciones exteriores.—Palacio del gobierno en Lima á 28 de mayo de 1836.
Señor rector del Colegio de san Carlos.

Enterado S. E. el presidente de la nota de usted fecha de ayer relativa al colegial don Silvestre Mori, que habiendose cumplido exesivamente el termino de la licencia que obtuvo, aun no ha vuelto al colegio; ha declarado vacante su beca por decreto de la misma fecha, en que se ha servido tambien resolver que "en lo sucesivo, cumplido que sea la licencia concedida á un colegial de merced, se tendrá por vacante su beca, del mismo modo que caducará la gracia cuando el interesado no ingrese al colegio y haga uso de ella, pasado un mes."

Lo comunico á usted en respuesta, y que cuido de su esacto cumplimiento.—Dios guarde á U.—*Mariano de Sierra*.

El gobierno ha dispuesto, que en el colegio de la Independencia, que debe abrirse el dia primero del presente, mientras se pone en corriente todas las rentas solo se pague á los dos catedraticos que han de enseñar medicina y cirugia practica; y que los demas ramos de medicina teorica y las aulas de filosofia y matematicas, continuen como hasta aqui, enseñandose por los maestros y pasantes del colegio, encargandose de la aula de anatomia y fisiologia al director anatomico con solo el sueldo que disfruta.

Siendo corto el numero de catorce becas que tiene el colegio, y habiendosele asignado mas rentas, ha dispuesto asi mismo el gobierno que se aumenten ocho, en este orden; doce esclusivamente para estudiantes de medicina, y las diez restantes para los que se dediquen á los ramos accesorios de la misma facultad.

Instrucción popular sobre la historia.

MONARQUÍA DE EGIPTO.

[*Conclusion del número anterior.*]

Hemos dicho en otra parte que el Egipto ocupa el primer lugar en los anales antiguos, remontándose tanto su antigüedad y las tradiciones de su civilización, que la transcendencia de los historiadores antiguos y modernos no han podido correr el velo que oculta el origen y progresos de aquel antiguo pueblo. Mas de cuatro mil revoluciones ha completado el sol en el círculo de su imperio, difundiendo sus rayos vivificadores sobre aquellos hijos del Nilo; generaciones han sucedido á generaciones, y naciones á naciones, admirando todas los estupendos monumentos erijidos por sus antepasados para perpetuar la memoria de su poder y de su genio; por esto es que las pirámides gigantícas, que han desafiado los elementos y resistido las convulsiones del globo, merecen el primer lugar entre las maravillas presentes y de que hay memoria. Cual fué el intento propuesto en la fábrica de estas enormes pilas de materiales, está envuelto en misterio; supongamos que fueron monumentos de potentados caprichosos, y examinemos solo su arquitectura exterior, é interior diseno.

Las pirámides llamadas de Egipto en general, y de Gizeh con mas propiedad por estar situadas en un pueblo de este nombre, están cuatro leguas distante de las orillas del Nilo, sobre un terreno de roca, como ochenta pies sobre el nivel del rio, este terreno está cubierto de sepulcros mas ó menos grandes formando calles. Tres son las pirámides que se descuellan á una altura inmensa; la conocida por el nombre de Cheops es la mayor; sus dimensiones tomadas por Herodoto, quien la visitó 2,300 años ha, eran 880 pies cuadrados en la base, pero habiendo sido esta cubierta en parte por las arenas del desierto de Libia conducidas allí por los vientos, las dimensiones actuales tomadas recientemente por un ingeniero frances, son las de un cuadrado de 820 pies castellanos de cada lado, y ocupando por consiguiente un espacio de quince fanegas y media de tierra, estension tan monstruosa para un edificio, que parecería increíble si no estuviera demostrado con hechos indudables. La altura perpendicular es 613 pies. El ápice no termina en punta, sino en una plataforma seis varas y media en cuadro. El inteligente Savarri que viajó por Egipto en 1770, hace una descripción muy animada del magnífico prospecto que se presentó á su vista cuando, despues de siete horas de esfuerzo para subir, llegó á la cumbre de esta montaña arquitectónica: "Sentado sobre la obra humana mas maravillosa, como sobre un trono, veíamos alternativamente, ya un desierto espantoso, ya ricas llanadas donde los campos Elíseos fueron imaginados; pueblos esparcidos por un lado, rodeados de palmas y arboledas; un magestuoso rio sobre el que los barcos surcaban á toda vela, y por cuanto alcanzaba la vista no se descubría sino obras al parecer de gigantes. El universo entero no presenta un paisaje mas variado, mas magnífico, ó mas tremendo." Plinio y Diodoro Sículo, historiadores eminentes, hablando de estas pirámides, convienen ambos en que la mayor de ellas no pudo erijirse en menos de 20 años, y que 360,000 hombres fueron empleados en la obra. Gran parte de las piedras empleadas en este edificio tienen 33 pies de largo; y el material que contiene bastaria para levantar una pared, 11 pies de alto y uno de ancho, que se estendiese ochocientas leguas. El

que imagine esto una ecsageracion, calcule los pies cúbicos que contienen las dimensiones dadas arriba, y compare el resultado.

La Piramide de Cephrenes es la segunda en magnitud; su base es un cuadrado de 718 pies castellanos, y su altura perpendicular 438 pies. La tercera pirámide de Mycerrinus es algo menor que la antecedente; y estas dos últimas tienen una línea de aposentos cortados en la roca; hay tambien otras varias pirámides, y ruinas de templos al rededor de todas ellas. A treientos pasos de la pirámide de Cephrenes está situada la celebrada Esfinge de Egipto.

EL TELEGRAFO

OCURRENCIAS DIARIAS.

En el distrito 1.º fué tomada presa, la esclava de D. José Tafur nombrada Rosa, la que fué depositada en casa de su amo, y en la siguiente mañana se le encontró muerta y en su cuerpo tenia un papel con polvos de arsenico. Los partes relativos á este asunto fueron dirigidos al juzgado del crimen del Dr. D. Juan Antonio Darcourt.

—Habiendo salido el comandante Rayo en persecucion de los malhechores que infestaban el valle de Asnapuquio, los persiguió hasta el monte de la Huaca en Chanchay, y consiguió traer preso al saltador Juan de Mata y muerto á Tomas Aliaga, tomándoles 4 caballos con sus respectivos avios.

Razon de los pasajeros que han llegado al puerto del Callao en el bergantín "CORAL" procedente de Payta y Lambayeque.

Señor coronel D. Pedro José Torrez, D. Patrio Noé con la señora doña Manuela Martinez, Da. Carmen Rios y 4 criados, natural de Lambayeque, su profesion comerciante, D. Juan Balcazar, natural de Lambayeque, su profesion comerciante, D. Pedro Manrique, natural de Ica, su profesion comerciante, D. José Maria Polo, natural de Lambayeque, su profesion comerciante, Francisco Esquerre, natural de Lambayeque, su oficio herrero.

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores editores—Impaciente he estado de hacer justicia al merito, y ya no puedo contenerme. En uno de los dias de pascua de Espíritu Sto. me encontré con un amigo en la calle de Valladolid, y nos detuvimos tratando de diversos asuntos, congratulandonos con las mejoras que en lo político se espera de la nueva rejeneracion pendiente de la asamblea que ha de instalarse en Huara, si obran sus miembros con el juicio que los del Sur en todas sus deliberaciones. Pasó á la sazón el señor D. Pablo Reyna saludandonos. ¡Ah! exclamó el amigo. ¡Este es el señor intendente que acaba de cesar! ¿Como así? le interrogué y antes de absolverla, me hizo interminables elojios en favor de su honradez acreditada con repetidas pruebas, activa contraccion al trabajo, sagacidad, prudencia, juicio, aptitudes y una carretilla inas de encomios, que agregados á su notoria buena fama, no pude menos que amar y respetar su nombre. En seguida repetí la pregunta para saber los motivos de su cesacion, y me dijo, amigo, mucho he trabajado con él á este respecto, y sus contestaciones llenas de serenidad, con festivo semblante, se reducen tan solo á infundir máximas por el interes con que todo buen ciudadano debe procurar la respetabilidad y buenas intenciones de su gobierno, antes que satisfacer resen-

timientos que el no los tiene. Contesté al amigo en estos ó semejantes terminos. Pero, este caballero que se espresa con esa indiferencia, supone tener una alma muy fria, nó, me replicó, muy noble y superior á las alternativas y visisitudes del tiempo; piensa como un filosofo, y obra con sentimientos religiosos, sin los cuales no puede haber en las sociedades buenos ciudadanos, buenos padres de familias, buenos empleados, ni buenos magistrados. Asi terminó nuestra conversacion, y me dirijí à oír misa en Sto. Domingo.

AVISOS

ADUANA.

COMÉRCIO TERRESTRE.

Estraccion desde el dia 17 hasta el 31 de mayo.

Para Pasco 767 bultos efectos.

Para Huanuco 172 idem idem.

Para Junin 36 idem idem.

Para Chiquian 2 idem idem.

Para Huaipacha 16 idem idem.

Para Huamalies 36 idem idem.

Para Cañete 26 idem idem.

INTERNACION.

De Pasco 21 barras de plata.

De Aquia 11 cargas quesos.

De Cañete 450 panes azucar.

De Huaraz 5 idem ropa de la tierra.

Del Obragillo 19 cargas de lana

De Yaulí 70 marcos plata piña.

De Ayacucho y Huancavelica 160 \$ plata sellada.

Manifiesto del cargamento de la fragata Norte-américa "ONEYDA" procedente de los Estados-Unidos, Valparaiso é intermedios, á consignacion de los SS. Huth Gruning y Ca.

285 fardos tocullo ancho de 36 y 38 pulgadas

32 idem—idem asargado.

4 cajones cintas labradas.

5 idem blondas.

4 idem listoneria.

1500 barriles harinas (gallego.)

435 cajoncitos the.

80 cajones silletas.

250 barriles carne salada.

400 idem galleta.

11 idem vino.

150 cajoncitos idem.

447 resmas papel estraza.

2 barriles albayarde.

7 cajones cigarros.

4 idem merceria.

1 idem cristaleria.

MARITIMA.

PUERTO DEL CALLAO.

ENTRADAS.

Mayo 31.—Bergantin nacional "CORA" de 197 toneladas de Lambayeque en 19 dias, su capitán D. R. Cater, su carga varios frutos consignados á D. Melchor Sevilla.

Junio 1.º—Goleta nacional "FORTUNA" de 21 toneladas de Pisco en 2 dias, su capitán D. J. Molina, su carga aguardiente consignado á los señores Elias y Calmet.

" " Bergantin nacional "CONCEPCION" de 241 toneladas de Santa en 9 dias, su capitán D. G. Black, su carga leña, consignado á D. Juan Barton.

SALIDAS.

Mayo 31.—Goleta N. "HERMOSA CARMEN"

para Pisco, su capitán D. J. Gualepo, su carga efectos surtidos.

" " Fragata chilena "MARGARITA" para Huacho y Chile en lastre, su capitán D. G. Brown.



—FLETE—



—PASAJE—



Para Pisco.

Saldrá el 7 de junio la goleta nacional "FORTUNA" veanse con su capitán en el Callao, y en esta con Francisco Calmet calle de bodegones.

Para Valparaiso con escala en Huacho.

Saldrá dentro de 12 dias sin falta la barca chilena PACIFICO, veanse con su capitán en el Callao, y en esta con Casimiro Malarin, calle de Sto. Toribio.

Para Inglaterra.

Saldrá el 23 de junio la barca inglesa ELIZA BETH RADCLIFF de 222 toneladas, recibe especias metalicas, veanse con Tayleur Read y Ca. calle de santo Domingo.

Para Pisco.

Saldrá en breves dias la goleta nacional DOLORES [a] TORIBIA, veanse en el Callao con su capitán y en esta con Juan de Ugarte calle de Valladolid numero 233.

Para Huacho.

Saldrá el 8 del presente la goleta "ELINORA" veanse con su capitán abordo ó con Cristoval Briggs calle de Plumeros numero 86.

El seis del presente se abre en el convictorio de San Carlos un curso de geografia astronomica, fisica, política, é historica de las lenguas francesa é inglesa y dibujo: lo que se previene al público para su inteligencia, debiendo traer los jovenes la gramatica de Chantreau y el Telemaco: despues se designará los libros ingleses.

En la bodega calle de los Judios hay de venta cebada frezca á un precio moderado.

Se vende una caleza en estado muy regular, y forrada de nuevo, en esta imprenta se dará razon.

Se vende toda clase de maderas en la calle de san Jacinto casa numero 33 conocida por la huerta de Chacon: hay un gran surtido de tablas de alerce y bitola, alfagias de todas clases, y todo á precios muy equitativos.

Se arriendan las chacaras Lumbreras y Rinconada, citas en el Valle de Mala, sub-prefectura de Cañete. El que las quiera ocurra á la casa numero 163, en la calle del Mascarón, y tratará con su dueño.

Por auto de 19 del pasado mayo, proveido por los señores del juzgado militar de 1.ª instancia, á consecuencia de lo solicitado por los interesados y acrehedores á la testamentaria del finado señor jeneral de brigada don Domingo Orue, se ha mandado vender la hacienda de Huayto en publica subhasta. Las personas que intentaren comprarla, podrán hacer las propuestas que tuviesen por conveniente, que serán admitidas. Lima junio 3 de 1886.

José Simeon Ayllon Salazar.